



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

Santiago del Estero, 11 de septiembre de 2024.

Resolución nº: **861/2024**

ES COPIA

CUDAP: EXPE - MGE: 0003619/2024

VISTO:

El expediente CUDAP: EXPE - MGE: 0003619/2024; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo requerido por la Secretaría de Ciencia y Técnica a fs. 1, se solicita autorizar y ordenar el pago por la suma total de \$ **3.418.414,27** (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE C/27/100) destinados a "Subsidios para Viajes y Congresos", de acuerdo a lo aprobado por la CICyT mediante Disposición 117/2024 (fs. 2), y Anexo (fs. 4).

Que conforme con los antecedentes agregados y lo informado a fs. 16 por la Secretaría de Administración, corresponde emitir la resolución respectiva.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SANTIAGO DEL ESTERO,
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Autorizar el gasto que informa la presente gestión.

ARTICULO 2º.- Ordenar a la Secretaría de Administración a abonar a través de sus dependencias a la **Dra. Ing. Myriam Elizabeth VILLARREAL**, Decana de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, la suma de \$ **775.158,83** (PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO C/83/100); al **Dr. Ing. Juan Carlos MEDINA**, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, la suma de \$ **562.092,62** (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS C/62/100); al **Ing. Esp. Pedro Juvenal BASUALDO**, Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, la suma de \$ **867.189,35** (PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE C/35/100); al **Dr. Eduardo Lian ALLUB**, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, la suma de \$ **214.536,96** (PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS C/96/100); al **Lic. Hugo Marcelino LEDESMA**, Decano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, la suma de \$ **999.436,51** (PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS C/51/100), en concepto de "Subsidios para Viajes y Congresos", en un todo de acuerdo a la Disposición 117/2024 del Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas UNSE (fs. 2).

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

2.-

ES COPIA

Resolución nº: **861/2024**

CUDAP: EXPE - MGE: 0003619/2024

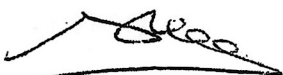
...///

ARTICULO 3º.- Autorizar a imputar el gasto con cargo al **PROGRAMA 1 ACTIVIDAD CENTRAL - ACTIVIDAD 5 INVESTIGACIÓN - INCISO 5 TRANSFERENCIAS - PARTIDA PRINCIPAL 51 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES - PARTIDA PARCIAL 514 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS - FF. 11 - EJERCICIO 2024.**

ARTICULO 4º.- Establecer que los señores Decanos serán responsables de administrar y rendir los *Subsidios para Viajes y Congresos*, cumpliendo las Normas para el Registro, Administración y Rendición de Subsidios en Ciencia y Técnica, Res. HCS Nº 18/15.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, dése copia. Pase a la Secretaría de Administración. Cumplido, archívese.

JMR


Abog. Liliana E. BELLES
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO




Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO